

## RESOLUCIÓN NÚMERO ( 0475-2022) 24 DE JUNIO DE 2022

“Por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución No. 0576 SUBMERC-2021 expedida el primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (01/07/2021) a ECOSISTEMAS S.A.S.”

### EL SUBDIRECTOR DE MARINA MERCANTE (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los numerales 12 y 28 del artículo 5° del Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, los artículos 2.4.1.1.3.2 a 2.4.1.1.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0576 SUBMERC-2021 expedida el primero (1°) de julio de dos mil veintiuno la Dirección General Marítima otorgó reconocimiento a ECOSISTEMAS S.A.S. como Centro de Formación y Capacitación Marítima, autorizando el desarrollo de programas y la certificación de los mismos.

Que mediante comunicación fechada en Turbo el 26 de mayo 2022, y trámites en el sistema de gestión documental a los que se asignó los números 292022105324 del 26/05/2022 y 292022105369 del 28/05/2022, el representante legal de ECOSISTEMAS S.A.S. solicitó la ampliación de la vigencia otorgada en el artículo 2° de la Resolución precitada.

Que el Director de ECOSISTEMAS S.A.S. se compromete a continuar el proceso iniciado para certificar el sistema de gestión y que estima que el mismo podrá tomarles un tiempo prudente.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución No. 0576 SUBMERC-2021 expedida el primero (1°) de julio de dos mil veintiuno, en el sentido de extender hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) la vigencia de la autorización otorgada para dictar los programas de capacitación y entrenamiento.

**ARTÍCULO 2°.-** Confirmar las demás disposiciones expuestas en la Resolución No. 0576 SUBMERC-2021.

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese, por el Área de Gente de Mar - Formación, Capacitación y Entrenamiento, en la Subdirección de Marina Mercante la presente resolución, al señor JAMES ALBERTO VÉLEZ MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71986593, en su calidad de Director de ECOSISTEMAS S.A.S., o a quien lo represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Subdirector de Marina Mercante, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C



Capitán de Navío **MARIO ALEX CABEZAS HINESTROZA**  
Subdirector de Marina Mercante (E)